CONTRATO N° 07/2022

"Refacción del Mercado Municipal de Carapeguá – ID 417.675"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ, domiciliada en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con cédula de identidad N° 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma "Nery Sosa Cáceres", domiciliada en la Sagrado Corazón de Jesús Conavi de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por Nery Sosa Cáceres, con cédula de identidad N° 1.057.265, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"Refacción del Mercado Municipal de Carapeguá"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ y EL PROVEEDOR, referente a la **Refacción del Mercado Municipal de Carapeguá.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.675.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 **"REFACCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ"**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 397 /2022.

Nery Sosa Cáceres
RUC. 1057265-1

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Oferente	Precio Total Oferente
1	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	Demolición de pisos y revestimientos de paredes	Metros cuadrados	122,3	21.500	2.629.450
3	Revisión y reparación de cañerías	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
4	Reparación de puertas y marcos existentes (sobremarcos, picaportes y pintura)	Unidad	10	470.000	4.700.000
5	Intervención de aéreas con humedad, fisuras y/o rupturas	Unidad Medida Global	1	4.800.000	4.800.000
6	Retiro de artefacto sanitarios sin recuperación	Unidad	16	38.000	608.000
7	Retiro de ventanas balancín 0,40x0,60	Unidad	2	40.000	80.000
8	Carpeta para asiento cerámico	Metros cuadrados	35,6	29.000	1.032.400
9	Provisión y Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	35,6	85.000	3.026.000
10	Provisión y Colocación de azulejos cerámicos para revestimiento	Metros cuadrados	86,7	97.500	8.453.250
11	Provisión y colocación de mingitorios (Incluye valvula de descarga cierre automatico y accesorio de colocación)	Unidad	4	1.200.000	4.800.000
12	Provisión y colocación de inodoros (Incluye tapas y accesorios de colocación)	Unidad	8	700.000	5.600.000
13	Provisión y colocación de lavamanos (Incluye sopadas, griferías cierre automatico presmatic y accesorios de colocación)	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
14	Preparación de techo-área de goteras y claraboyas	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
15	Aberturas para ventanas nuevas 0,40x0,60	Unidad	2	345.000	690.000
16	Colocación de ventanas de vidrios templados	Unidad	4	250.000	1.000.000
17	Pinturas al latex sin enduido interior y exterior (acceso principal)	Metros cuadrados	153	29.500	4.513.500
18	Colocación de luces LED	Unidad	6	260.000	1.560.000
19	Relleno de canales con contrapiso de hormigón- terminación lisa	Unidad	70,1	170.000	11.917.000
20	Escalones de Mamposteria h=0,15m	Metro lineal	10	110.000	1.100.000
21	Reparación de contrapiso rotos de hormigón- terminación lisa	Unidad	10,9	150.000	1.635.000
22	Reparación de canaletas de desagüe	Unidad Medida	1	4.700.000	4.700.000

Nery Sosa Cáceres
RUC. 1057265-1

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

Lida María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

		Global			
23	Reparación de techo- área de goteras con membrana fría asfáltica	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
24	Colocación de luces LED industrial 150w	Unidad	6	780.000	4.680.000
25	Provisión y colocación de piletas de granitos con base de mamposteria revocada (Incluye griferias)	Unidad Medida Global	6	250.000	1.500.000
26	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.150.000	2.150.000
					85.674.600

Total: *son guaraníes Ochenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos.* -
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 85.674.600.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Financiera de la Municipalidad de Carapeguá´.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Nery Sosa Caceres
RUC. 1057265-1

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA SECRETARIA GENERAL

Ma. Maria Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay al día 26 (veintiséis) mes de octubre del año 2022.

.....
Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

.....
Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

.....
Nery Sosa Cáceres
CI: 1.057.265.-
Nery Sosa Cáceres
RUC. 1057265-1